



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-162/2021

RECURRENTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.-----

VISTA la cuenta de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las catorce horas con treinta y seis minutos del dieciocho de mayo del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original signado por Adolfo Días Farfán, en representación del partido político Encuentro Solidario, recurrente en el presente juicio, y anexa las documentales que se describe en la razón de recibido asentado por el Oficial de Partes; solicitando se le tengan por admitidas las pruebas supervenientes que ofrece. Por tanto de conformidad con los artículos 312, 313, 321 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se tiene por recibido el escrito y anexos de cuenta, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda; se reserva acordar lo conducente hasta el momento procesal oportuno. -----

NOTIFÍQUESE EN LOS TÉRMINOS DE LEY a las partes **intervinientes.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS